



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 060-2021-ENSABAP

Lima, 21 de julio de 2021

VISTOS:

El expediente N° 3588-2021 de fecha 20 de julio de 2021 asignado por Trámite Documentario; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, la misma que fue modificada por Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N° 001-2021-ENSABAP de fecha 5 de enero de 2021, se formaliza la elección de la señora Eva Dalila López Miranda, en el cargo de Directora General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del día 4 de enero de 2021; por un periodo de cinco (5) años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2021-ENSABAP de fecha 31 de mayo de 2021, se dispuso la designación de la Sra. **VIOLETA SALAZAR MENDOZA** en el cargo y funciones de Sub Directora de la Subdirección de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, a través del expediente N° 3588-2021 asignado por Trámite Documentario la Sra. **VIOLETA SALAZAR MENDOZA** presenta su renuncia al cargo de Sub Directora de la Subdirección de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, debido a la necesidad de asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Recursos Humanos de la ENSABAP, resulta imprescindible encargar dicha subdirección;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2020, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N° 010-2020-ENSABAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación de la Sra. **VIOLETA SALAZAR MENDOZA**, en el cargo y funciones de Sub Directora de la Subdirección de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; siendo su último día de funciones el 20 de julio de 2021, agradeciéndole por los servicios y las gestiones efectuadas durante su mandato.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a partir del 21 de julio del 2021, al Sr. **LUIS ALONZO VALENCIA RIVERA** en el cargo y funciones de Sub Director de la Subdirección de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 060 – 2021 - ENSABAP

ARTÍCULO TERCERO. –ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA
Directora General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



DANIELA ISABEL SILVA AMES
Secretaria General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú

